



RESOLUCIÓN CS N° 308/07

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
CONSEJO SUPERIOR

Av. Bolivia 5.150 - Salta - 4.400

Tel: 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 07 SEP 2007

Expediente N° 12.188/02.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular el artículo 2° de la Resolución N° 532/05, por el cual el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud solicita la posibilidad de otorgar cinco (5) becas por Facultad, a fin de posibilitar el acceso al Posgrado de "Especialidad en Docencia Universitaria", y

CONSIDERANDO:

Que la solicitud se fundamenta en el escaso número de inscriptos en la mencionada carrera.

Que en las distribuciones de créditos aprobadas por Resoluciones CS Nros. 599/06 y 214/07 no se han dispuestos fondos específicos para tal fin, sin embargo, se asignaron montos para el cursado de la carrera a través del Fondo de Capacitación Docente.

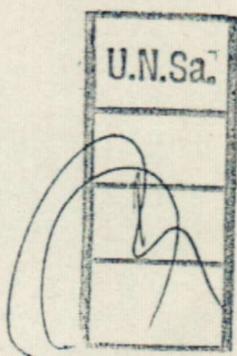
Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias y atento a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda, mediante Despacho N° 068/07,

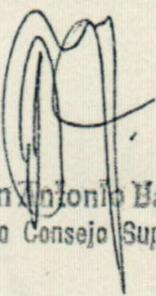
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Decimotercera Sesión Ordinaria del 6 de setiembre de 2007)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- No hacer lugar a lo solicitado por el Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias de la Salud, mediante el Artículo 2° de la Resolución N° 532/05.

ARTICULO 2°.- Comuníquese con copia a: Rectorado, Facultad de Ciencias de la Salud, Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección General de Personal, Dirección de Contabilidad, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Facultad de Ciencias de la Salud a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Ing. STELLA PÉREZ DE BIANCHI
RECTORA

ES COPIA
TUAP ROBERTO S. RODRIGUEZ
JEFE DEPARTAMENTO
Resoluciones y Digesto
Secretaría del Consejo Superior
UNSa.